



SESIÓN ORDINARIA 175-2004

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes 31 de mayo del dos mil cuatro, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores"

REGIDORES PROPIETARIOS

JOSÉ FRANCISCO GARITA VÍLCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

Señor	Víctor Manuel Alfaro Ulate
Señora	Ana Beatriz Rojas Avilés
Señor	Elí Gerardo Jiménez Arias
Señora	Adriana Aguilar Sánchez
Señor	Nelson Rivas Solís
Señora	Lilliana González González
Señora	Luz Marina Ocampo Alfaro
Señor	Juan Carlos Piedra Guzmán

REGIDORES SUPLENTES

Señor	Luis Fernando Rodríguez Bolaños
Señora	Maribel Quesada Fonseca
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura
Señora	María Elizabeth Garro Fernández
Señora	Hilda Marta Murillo Chacón
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señora	Hilda María Barquero Vargas	Distrito Primero
Señor	Vinicio Vargas Moreira	Distrito Segundo
Señor	Albino Esquivel Vargas	Distrito Tercero
Señor	José Alberto Calderón Uriarte	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTES

Señor	Celín Lépiz Chacón	Distrito Primero
Señora	María Magda Quirós Picado	Distrito Segundo
Señora	Mayra Mora Montoya	Distrito Cuarto
Señora	Guiselle Mora Padilla	Distrito Quinto

ALCALDE MUNICIPAL

Señor	Javier Carvajal Molina	Alcalde Municipal
-------	------------------------	-------------------

SECRETARIA CONC. MUNICIPAL

Señora	Flory Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal
--------	-------------------------	------------------------------

REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

Señora	Priscilla Salas Salguero	Regidora Suplente
Señor	Juan Carlos Rodríguez Arce	

Señora

Mayra Mayela Salas Arias

Síndica Suplente

ARTICULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción,
Patrona de esta Municipalidad

ARTÍCULO II: ENTREGA Y APROBACIÓN DE ACTAS

a. Sesión 173-2004 del 24 de mayo de 2004

-El regidor Elí Jiménez solicita que en la página 8 en la moción presentada por su persona se lea: Asociación de Desarrollo Integral de Cubujuquí y no Asociación de Desarrollo Integral San Jorge.

//Analizada esta Acta se somete a votación, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

ALT: Seguidamente **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día para Recibir a un grupo de Niños de la Escuela Imas de Heredia.

La Licda Mireya Barboza brinda un saludo al Concejo Municipal, a la vez hace lectura a dos notas que dicen:

Primer nota:

Nuevamente nos hacemos presentes ante ustedes con el fin de manifestar nuestro profundo agradecimiento a la Municipalidad de Heredia, en especial al señor Nelson Rivas, por la partida municipal recibida para la compra de una computadora para la Escuela Imas de Ulloa.

Como es del conocimiento de todos ustedes, esta Institución se encuentra ubicada en una zona urbano marginal, por lo que cuenta con grandes problemas sociales y económicos. No obstante, desde hace algunos años hemos venido concentrando nuestros esfuerzos en el mejoramiento de las condiciones de aprendizaje de nuestros niños con el fin de brindar mayor equidad en la educación de una población en desventaja. Es precisamente la Municipalidad de Heredia el organismo en quien hemos encontrado mayor apoyo en los últimos años.

Por esa razón deseamos reiterar nuestro agradecimiento por la colaboración brindada y nuestra sincera invitación para que visiten la escuela con el fin de que puedan observar la correcta inversión de los fondos recibidos. Que Dios derrame múltiples bendiciones sobre cada uno de ustedes y sobre sus familias.

// LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE ESTE DOCUMENTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

Segunda nota:

Respetuosamente nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitar su valiosa colaboración en el asunto que se detalla.

Al sur de la Escuela Imas contamos con una calle en apariencia pública, pero que no es utilizada para el transporte público, solamente para el tránsito peatonal. Aunque hemos visto como los miembros de la misma comunidad la han utilizado frecuentemente para

depositar basura y hemos comprobado que personeros de la Municipalidad han acudido a brindar la limpieza, este año en particular hemos venido contemplando cómo se acrecienta la basura en esta zona, al punto de que en la escuela percibimos los malos olores y los niños se quejan de éstos. Asimismo, se ha notado que ahora también es utilizada por algunas personas que consumen drogas, durante las tardes.

El peligro que se genera para los estudiantes de la escuela Imas de Ulloa, debido a la mala utilización de esta calle es preocupante, tanto en el aspecto de salud como en el de seguridad de los niños. Desconocemos si existe algún proyecto municipal para una correcta utilización de esta calle. Sin embargo, acudimos a solicitarles su ayuda para buscar una pronta solución a este problema, debido a que la zona se ha convertido en foco de infección y centro de reunión de personas inescrupulosas que ponen en peligro el bienestar de nuestros niños.

///

// LA PRESIDENCIA INDICA QUE ESTA DENUNCIA SE TRASLADA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE GESTIONE LA AYUDA, EN COORDINACIÓN CON EL REGIDOR NELSON RIVAS SOLÍS.

ARTÍCULO III: NOMBRAMIENTOS

a. Junta de Educación Escuela Nuevo Horizonte

- | | |
|-----------------------------------|------------------|
| 1. José Joaquín Espinoza González | Cédula 1-216-512 |
| 2. Evelio Sánchez Solís | Cédula 1-807-029 |
| 3. Ivannia Quirós Hernández | Cédula 1-945-597 |

-El regidor Juan Carlos Piedra propone el nombre de José Joaquín Espinoza González, cédula 1-216-512. No habiendo más propuestas se somete a votación este nombre, el cual es: **APROBADO POR MAYORÍA.** La regidora Ana Beatriz Rojas vota negativamente.

- | | |
|----------------------------------|------------------|
| 1. Sonia Solís Torres | Cédula 6-233-852 |
| 2. Antonieta Hernández Gutiérrez | Cédula 4-164-391 |
| 3. Roxana Vargas Sánchez | Cédula 4-152-263 |

-El regidor Nelson Rivas propone el nombre de Sonia Solís Torres, cédula 6-233-852. No habiendo más propuestas se somete a votación este nombre, el cual es: **APROBADO POR MAYORÍA.** La regidora Ana Beatriz Rojas vota negativamente.

- | | |
|------------------------------|------------------|
| 1. Juanita Alpízar Bermúdez | Cédula 1-777-033 |
| 2. Keidy Solano Chaves | Cédula 1-943-566 |
| 3. Venidla Benavides Morales | Cédula 6-114-959 |

-El regidor Víctor Alfaro propone el nombre de Juanita Alpízar Bermúdez, cédula 1-777-0332. No habiendo más propuestas se somete a votación este nombre, el cual es: **APROBADO POR MAYORÍA.** La regidora Ana Beatriz Rojas vota negativamente.

- | | |
|---------------------------|------------------|
| 1. Alexis Solís Cruz | Cédula 6-166-189 |
| 2. Ana Isabel Reyes Herra | Cédula 1-636-220 |
| 3. Carlos Acuña Arce | Cédula 1-759-358 |

-El regidor Elí Jiménez propone el nombre de Alexis Solís Cruz, cédula 6-166-189. No habiendo más propuestas se somete a votación este nombre, el cual es: **APROBADO POR MAYORÍA.** La regidora Ana Beatriz Rojas vota negativamente.

- | | |
|-----------------------------|------------------|
| 1. Miguel Chacón Muñoz | Cédula 1-241-810 |
| 2. Carolina Fonseca Redondo | Cédula 1-063-360 |

3. Fanny Mejía Valenzuela

Cédula 1-874-056

-El regidor Francisco Garita propone el nombre de Miguel Chacón Muñoz, cédula 1-241-810. No habiendo más propuestas se somete a votación este nombre, el cual es: **APROBADO POR MAYORÍA**. La regidora Ana Beatriz Rojas vota negativamente.

ARTÍCULO IV: JURAMENTACIÓN

a. Junta de Educación Escuela Gran Samaria

-Jenny Araya Ortiz

Cédula 1-393-1145

-Vivian Vega Soto

Cédula 1-707-499

-A continuación la Presidencia procede a juramentar a las señoras Jenny Araya Ortiz y Vivian Vega Soto, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Gran Samaria, las cuáles quedan debidamente juramentadas.

Seguidamente se concede un receso a partir de las 7 p.m. y se reinicia la sesión al ser las 7:30 p.m.

ARTÍCULO V: CORRESPONDENCIA

a. Damaris Ruiz Rojas – Secretaria Concejo Municipal de San Rafael de Heredia

Asunto: Invitación a los Actos de Clausura de la Semana Ambiental, el día 3 de junio a partir de las 8:30 a.m. con un desfile comunal, para que se nombren dos representantes y se confirme la asistencia.

-La Presidencia indica que las regidoras que participarán de los Actos de Clausura de la Semana Ambiental el día 3 de junio del 2004, son Lilliana González y Ana Beatriz Rojas.

b. Msc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal

Asunto: Remite copia del documento DAJ-287-2004, de la Dirección de Asuntos Jurídicos y DOPR-0242-2004 de la Dirección Operativa, con respecto a nota del Sr. Juan Carlos Morales Jiménez, quien manifiesta malestar, ya que según él la Municipalidad colocó una gran cerca para evitar el paso en un parque en Urbanización la Esperanza. AMH-1185-2004.

Texto del documento DAJ-287-2004

De conformidad a la documentación enviada a esta Dirección, en la que adjunta copia del acuerdo tomado en sesión ordinaria NO. 167-2004, artículo IV, celebrada el 26 de abril de 2004, en la cual el Concejo Municipal conoció documento presentado por el señor Juan Carlos Morales Jiménez, quien manifiesta su malestar ya que según él, la Municipalidad colocó una gran cerca para evitar el paso en un parque público ubicado en Urbanización la Esperanza, Tercera Etapa, señalando también que funcionarios de la Municipalidad indicaron que cerrarían totalmente el acceso peatonal al inmueble por medio de un portón al que le colocarían un candado, ya que la única copia de la llave la tendría un vecino llamado Alvaro Zamora Zamora, situación que considera ilegal, solicitando además se le indique quién es ese señor y qué autoridad o puesto ostenta; al respecto le indico:

En primer orden, es menester señalar que, desconoce esta Dirección quién es el señor Alvaro Zamora Zamora, señalado por el gestionante en su documento.

Además, también desconoce esta Dirección si efectivamente funcionarios municipales le indicaron al gestionante que se cerraría totalmente el acceso peatonal al inmueble de dominio público de interés por medio de un portón al que le colocarían un candado.

Ahora bien, si bien es cierto las áreas públicas destinadas a parque, por su propia naturaleza y vocación legal, deben tener libre acceso para todos los habitantes, ya que precisamente éstas, son para el uso y disfrute adecuado de la población en general, incluyendo los niños, bien puede la Municipalidad por razones de seguridad cercar adecuada y parcialmente el área de parque.

En este sentido, el numeral 37 de la Ley de Construcciones, para lo que interesa dispone:

"Artículo 37.- Parques y jardines.- Los parques, jardines y paseos públicos son de libre acceso a todos los habitantes del país, los que al usarlos tienen la obligación de conservarlos en el mejor estado posible. (...)" (El destacado no es del original).

Asimismo la Sala Constitucional ha señalado:

"VI.- Podría por ende decirse que las áreas reservadas a parque son terrenos públicos, cuya existencia se debe al uso al que están destinados, en beneficio de toda la población nacional. Por ello, no es constitucionalmente válido-en condiciones normales-impedir el acceso a tales áreas a ningún habitante, sin perjuicio de la posibilidad-y en algunos casos, deber-de cercar el terreno para evitar que los usuarios corran riesgos o que el patrimonio público sea depredado. En el particular caso de las áreas destinadas a juegos infantiles, la Municipalidad local deberá en cada caso garantizar que dicho bien sea accesible a todos los moradores de la zona en cuestión, no necesariamente desde cualquier lugar, pero sí de manera razonablemente sencilla desde cualquiera de las zonas residenciales adyacentes, sin perjuicio de que además cuente con las condiciones necesarias para garantizar la completa seguridad de los niños, o que se restrinja –en igualdad de condiciones-el horario de acceso al público por razones de seguridad." (voto NO. 9932-01 del 26 de setiembre de 2001) (El destacado no es del original).

Sin embargo, tal y como se indicó en oficio DAJ-238-2004 del 19 de abril de 2004, el área de parque alegada por el gestionante ha querido ser utilizada por algunos vecinos de Urbanización La Esperanza, Tercer Etapa, para transitar con sus vehículos automotores, ya que éstos residen en una alameda. No obstante, es claro que, permitir el tránsito de vehículos a través de un parque de dominio público significaría desvirtuar su naturaleza, acto que indudablemente se constituiría en ilegítimo, razón por la que, este municipio como responsable de administrar y velar por el fiel resguardo de los intereses públicos locales (artículo 169 de la Constitución Política y 1 y 3 del Código Municipal), no podría de ninguna forma permitir tal situación.

Por ende, tal y como se dijo líneas atrás, situación que es amparada por la Sala Constitucional en el Voto supra citado, bien puede esta Municipalidad cercar adecuadamente el área pública de interés para impedir el tránsito vehicular sobre la misma, a fin de evitar que dicho inmueble sea dañado y desvirtuado de su naturaleza. Claro está que, si se pretende cercar el área de parque o bien ya se cercó (situación que desconoce esta Dirección), debe hacerse de modo tal que se garantice que dicho bien de dominio público sea accesible a todos los habitantes de la zona en cuestión, no necesariamente desde cualquier lugar, pero sí de forma razonable desde cualquiera de las zonas residenciales adyacentes, no pudiéndose permitir la colocación de candados ni ningún otro mecanismo que impida totalmente el acceso, ni muchos menos, que dichos mecanismos puedan ser administrados por un particular.

En virtud de lo expuesto, resulta conveniente que la Dirección de Operaciones proceda a realizar una inspección en el área pública indicada, a fin de determinar el estado en que se encuentra la misma, yd e ser necesario, ejercer las acciones que resulten oportunas para resguardar la integridad del inmueble, especialmente por el tránsito de vehículos, eso sí, de forma tal que no se impida totalmente el acceso peatonal a la misma.

Por último, de lo resuelto debe notificársele al gestionante al lugar o medio señalado para tal efecto.

Texto del documento DOPR-0242-2004.

Por medio de la presente permítame saludarlo y a la vez referirme al oficio AMH-1131-2004, en el cual se giran instrucciones para realizar una inspección en el parque público localizado en la III Etapa de la Urbanización la Esperanza (se puede ver la ubicación del inmueble en el plano catastrado adjunto H-807542-1989), con el fin de determinar la situación en el que se encuentra dicho parque, con respecto a las quejas del señor Juan Carlos Morales Jiménez.

Como antecedente es importante mencionar que el Concejo Municipal en reiteradas veces a denegado el permiso de acceso vehicular a varios vecinos de esta urbanización, se puede ver que en la sesión 26-2002 del 26-08-2002 se aprueba por unanimidad y en firme no otorgar permiso de acceso vehicular, ya que dicha zona es parque, al igual se puede evidenciar esta decisión, en el oficio SM-1330-2003, donde se vuelve a denegar el permiso de acceso vehicular a este parque público, por lo tanto la Administración decidió cerrar con malla el parque, y así definitivamente denegar el paso para automóviles, siempre y cuando se dejara un portón para acceso peatonal garantizando que cualquier persona pueda transitar por el parque; de esta forma la Administración se garantizó que no está atropellando flagrantemente los derechos fundamentales de los vecinos afectados, por el contrario, se está resguardando la naturaleza jurídica de este inmueble, para que se disfrute con seguridad de los beneficios que ofrece este parque y cumpla a cabalidad el objetivo para el que fue cedido a la Municipalidad.

Al realizar la inspección se observó que en la entrada de este parque se encontró una malla tipo ciclón, la cual le falta únicamente el portón peatonal. Las labores fueron suspendidas el día 22 de abril por órdenes de la Alcaldía, según oficio del 23 de abril del 2004, donde el Sr. Eladio Sánchez me explica la razón por la cual no fue colocado el portón de acceso peatonal.

Cabe mencionar que la Dirección Operativa ha estado anuente a este caso porque mediante el oficio DOPR-0174-2004, se le pregunta a la Dirección de Asuntos Jurídicos, si se pueden continuar los trabajos para terminar de colocar el dicho portón, ya que en el oficio AMH-0956-2004 se vuelve a denegar el tránsito vehicular por este parque.

En cuanto a los comentarios que el señor Morales Jiménez, afirma haber escuchado de los empleados municipales, la Dirección Operativa nunca ha girado instrucciones para que este portón fuera cerrado con candados y designar al señor Alvaro Zamora Zamora como único portador de la llave; por el contrario esta Dirección al ser conocedora de las leyes que regulan su ámbito de acción, planificó previamente la colocación de la malla con un acceso peatonal al parque para restringir únicamente el tránsito vehicular, ya que este contraviene la naturaleza de dicho inmueble.

Basándose en los hechos que anteriormente se describieron, se evidencia que la Dirección de Operaciones con anterioridad ha tomado las medidas adecuadas para resguardar la integridad jurídica del inmueble y nunca se ha pretendido impedir el acceso peatonal a dicho parque público.

- La regidora Luz Marina Ocampo solicita una copia del documento, asimismo le pregunta a la Licda. Isabel Sáenz, ¿qué sucede con el cinturón de emergencia o seguridad que hay en esa área de terreno?.

- La Licda. Isabel Sáenz señala que no conoce que es un cinturón de seguridad.

- El Alcalde Municipal señala que si había un área de seguridad, pero al sembrar árboles pierde ese principio. Indica que esa área era para la entrada de ambulancias, bomberos y otras instancias relacionadas con aspectos de emergencias.

- La Licda. Isabel Sáenz señala que esta situación data de muchos años y siempre ha sido un área de parque, por lo tanto no deben haber cocheras al frente de la misma, además los señores han presentado varios recursos y siempre los han perdido.

- El Ingeniero Municipal René Mayorga señala que el terreno está catastrado y es área de parque.

-LA PRESIDENCIA INDICA QUE SE DEBE NOTIFICAR DE LO RESUELTO AL INTERESADO.

- c. Melania Ortega de Sánchez – Coordinadora del Proyecto Pro Arte y Cultura de Heredia
Asunto: Solicitud para que se le preste una parte del Edificio del Palacio Municipal, con el fin de exponer unas fotografías que les va a facilitar el Lic. Milton Arguedas, alegóricas al Parque Central y a las tradiciones heredianas, con motivo del Festival Cultural de la Ciudad de las Flores.

//LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE ESTE DOCUMENTO SE TRASLADA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE OTORQUE EL PERMISO CORRESPONDIENTE.

- d. Msc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia del documento DF-091-2004, suscrito por el Director Financiero, referente a la fórmula matemática que compone la tarifa a cobrar a los propietarios o poseedores omisos, de los deberes enunciados en el artículo 75 del Código Municipal. AMH-1179-2004.

Texto del documento DF-091-2004.

A continuación procedo a listar la fórmula que compone la tarifa a cobrar a los propietarios o poseedores omisos, de los deberes enunciado en el artículo 75 del Código Municipal.

Mano de Obra + Maquinaria y Equipo + Materiales y Suministros + Otros Gastos = Costo

1. **Mano de Obra.** Costo de la planilla expresado en hora para peones, chóferes, inspectores y otros.

Categoría	Salario por Hora	Cargas Sociales 30.91%	Total Costo Planilla
Inspector Municipal	1.855.96	573.68	2.429.64
Jefe de Higiene	1.320.61	408.20	1.728.81
Peón Higiene	1.117.98	345.57	1.463.55
Chofer de Higiene	1.047.35	323.74	1.371.09
Jefe Sección de Obras	1.936.05	598.43	2.534.48
Peón de Obras	1.117.98	345.57	1.463.55
Carpintero	987.84	305.34	1.293.18
Chofer de Obras	1.007.77	311.50	1.319.27
Albañil	1.158.40	358.06	1.516.46
Operador de Niveladora	1.206.40	372.90	1.579.30
Operador de Compresor	1.251.64	386.88	1.638.52
Operador de Cargador	1.206.40	372.90	1.579.30
Operador de Retroexcavadora	799.24	247.05	1.046.29
Chofer de Equipo Liviano 1	1.205.59	372.65	1.578.24
Chofer de Equipo Liviano 2	934.96	289.00	1.223.96
Ayudante de Maquinaria Pesada	854.02	263.98	1.118.00

Las tarifas anteriores serán ajustadas según los incrementos salariales que se decreten semestralmente fuente los datos el departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad.

2. **Maquinaria y Equipo:** Costo de la hora máquina según la siguiente tabla en el caso en que la maquinaria sea propiedad de la Municipalidad o de otras institución.

Descripción	Costo por Hora
Bach – Hoe	7.000.00
Cargador	9.000.00
Vagoneta Grande	7.000.00
Vagoneta Pequeña	4.500.00
Niveladora	15.000.00
Mezcladora	600.00

Los montos anteriores se ajustarán semestralmente según los precios de mercado.

3. **Materiales y Suministros:** Costo de la factura de los materiales comprados necesarios para la realización de la obra y en el caso de contrataciones de servicios o de las obras a realizar para cuyos efectos se seguirá el proceso de contratación Administrativa correspondiente.

4. **Otros Gastos:** Costo de estudios técnicos u otros que se requieran.

//

//A CONTINUACIÓN SE SOMETE A VOTACIÓN EL INFORME DF-091-2004, SUSCRITO POR EL LIC. GILBERTH CORRALES, DIRECTOR FINANCIERO, EL CUAL ES: APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

e. Ana Virginia Arce L.- Auditora Interna Municipal

Asunto: Indica que la ADI de Bernardo Benavides cumple con todos los requisitos para la precalificación de idoneidad. AIM-105-2004.

///

//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME: OTORGAR A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BERNARDO BENAVIDES, LA PRECALIFICACIÓN DE IDONEIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FONDOS PROVENIENTES DEL PRESUPUESTO NACIONAL.

f. Ana Virginia Arce L.- Auditora Interna Municipal.

Asunto: Presentación de informes por parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia. AIM-0109-2004.

Texto del documento:

Con fecha 19 de abril del 2004 mediante oficio AIM-0055-2004 las suscritas informamos a ese Concejo Municipal las fechas límites para que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia presente los informes de ejecución presupuestaria, la liquidación y el informe de labores del año anterior con base en la circular 8626 emitida por la Contraloría General de la República.

No obstante la circular 8626 debe analizarse en concordancia con la circular 14299 de fecha 18 de diciembre del 2001 punto VI emitida también por el ente contralor. Estableciendo esta última circular que las liquidaciones presupuestarias y el informe de labores del año anterior deben ser presentadas el 16 de febrero de cada año.

Así las cosas es de aclarar que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia tenía como fecha para la presentación de informes el 16 de febrero del 2004 y no como se consignó en el oficio AIM-109-2004 que tenían tiempo hasta el segundo semestre de cada año.

Dado lo anterior es claro que aunque el Comité de Deportes y Recreación de Heredia por una serie de circunstancias administrativas no ha visto imposibilitado para presentar dichos informes, no inhibe a la Municipalidad de Heredia a exigir la presentación de los informes. En consecuencia bien puede ese Concejo Municipal otorgar un plazo prudencial al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia para que presente los informes

que la ley le exige a saber: Informe de Ejecución Presupuestaria a diciembre 2003, Liquidación Presupuestaria e informe de Labores del Período anterior, pero eso sí no girar más recursos municipales hasta tanto no estén a derecho con la presentación de estos informes.

Adjuntamos a la presente para su conocimiento la circular 14299 a que se hace referencia en este documento.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO AIM-0109-2004, DE LA AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL, LA PRESIDENCIA LO SOMETE A VOTACIÓN, EL CUAL ES: APROBADO POR UNANIMIDAD.

- g. Ana Virginia Arce L.- Auditora Interna Municipal
Asunto: Cumplimiento de acuerdos tomados en las sesiones 170 del 06-5-04 y 171 del 10-5-04 relacionado con la cancha multiusos de San Francisco.

Texto del documento:

El día 13 de mayo del 2004 en compañía de la Licda. María Isabel Sáenz Soto procedimos a realizar inspección en la cancha multiuso que está ubicada costado oeste de la Iglesia San Francisco de Heredia, pudiendo observar que la misma estaba abierta al público y además no tiene ningún portón de acceso al supermercado Hiper más, pero si observamos que hay colocadas vallas publicitarias del Hiper más en la malla de la cancha, por lo tanto el señor Alcalde Municipal debe notificar a la administración de dicho supermercado para que las retire.

Revisando los registros que lleva el Departamento de Catastro de esta Municipalidad esa propiedad está registrada bajo el plano catastrado N° 362541-96 para información posesoria a nombre de la Municipalidad de Heredia, pero no tiene escritura, por lo que se consultó a la Licda. Sáenz sobre el particular indicando que lo más recomendable es que dicha propiedad sea inscrita a nombre de la Municipalidad en cumplimiento del artículo 27 de la Ley de Caminos Públicos.

Además que para seguridad jurídica antes de darlo en administración a una Asociación debe primero la Municipalidad inscribirlo a su nombre.

En razón de lo anterior les remito una copia del plano catastrado indicado anteriormente con la recomendación de que se lo trasladen al señor Alcalde Municipal para que realicen los trámites pertinentes de inscripción de esta propiedad.

Por último según los registros de acuerdos que lleva esta Auditoría Interna del año 2000 a la fecha no hay ningún acuerdo donde se haya dado en administración esta propiedad a ningún grupo organizado, ni público ni privado, pero si aprobó en sesión ordinaria N° 273-2001 artículo V celebrada por el Concejo Municipal el día 18 de junio del 2001 solicitud del Sr. Jorge Esquivel Vargas, Presidente de la A.D.I. de San Francisco en ese entonces para autorizar a la Empresa M y M S.A. (Propietarios del Hiper más) bajar los niveles de la plaza para que quedaran a nivel todas las áreas de acera, lo cual incluiría renovación del zacate, así como mejorar el área circundante con malla ciclón entre el supermercado y dicha plaza.

Se adjunta al presente informe toda la documentación que se logró recabar sobre este particular.

/*/*

//LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE ESTE INFORME SE TRASLADA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS TRÁMITES DE INSCRIPCIÓN DE ESTA PROPIEDAD, CON BASE A DOCUMENTO AIM-104-2004 DE LA AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL.

- h. Ana Ruth alas H.- Profesora – Liceo Ing. Manuel Benavides R.
Asunto: Solicitud para que se analice la elección de la Junta Administrativa del Liceo Manuel Benavides, ya que generó un malestar dentro de la Institución debido a que no se cumplió con el debido proceso.

///

//LA PRESIDENCIA INDICA QUE ESTE DOCUMENTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, ASIMISMO SE ENVÍE COPIA A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN.

- i. Msc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal
Asunto: Remite proyecto de simplificación de trámites de la Municipalidad de Heredia, Manual de Procedimientos Licencias de Funcionamiento Comercial y de Licores, elaborado por FUNDES. AMH-1091-2004.

/*/*

//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR MAYORÍA: EXCLUIR EL DOCUMENTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA QUE SEA ANALIZADO EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA. La regidora Ana Beatriz Rojas vota negativamente.

ARTÍCULO VI: ANÁLISIS DE INFORMES

- a. Informe RC-430-2004, respecto a traspasos de derechos de los diferentes Cementerios de Heredia.

Texto del informe RC-430-2004:

- 1. La Sra. Ma. Marta Víquez Víquez**, céd. N° 4-068-282 es propietaria de un derecho en el Cementerio de Mercedes, solicita que se incluya como beneficiarios del mismo a: **Ma. de los Ángeles Víquez Víquez**, céd. N° 2-189-735, **Imelda Víquez Víquez**, céd. N° 4-061-960, **Juan Víquez Ugalde**, céd. 1-696-760, **Jacqueline Navarro Granados**, céd. 1-732-269; en el lote N° 25 Blque D, con una medida de 6 metros cuadrados para 4 nichos, folio 1, libro 1, solicitud N° 23, el cual fue adquirido el 10 de agosto de 1982. El mismo se encuentra a nombre de **Ma. MARTA VÍQUEZ VÍQUEZ**.

RECOMENDACIÓN: Analizada la documentación presentada, este Dpto. recomienda la inclusión de dichos beneficiarios.

///

//SEGUIDAMENTE SE SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN QUE HACE EL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y COBRANZAS, LA CUAL ES: APROBADA POR MAYORÍA. La Regidora Ana Beatriz Rojas vota negativamente.

- 2. El Sr. José Fco. Campos Benavides**, céd. N° 4-067-176, es propietario de un derecho en el Cementerio Central, solicita se incluya como beneficiarios del mismo a: **Sr. Eduardo Francisco Campos Sánchez**, céd. N° 4-147-345, **Sr. Alejandro José Campos Sánchez**, céd. N° 1-873-636, en el lote N° 22 bloque L, para 2 nichos, con una medida de 3 metros cuadrados, inscrito en folio 44 libro 1, el cual fue adquirido el 05 de febrero de 1967. El mismo se encuentra a nombre de **JOSÉ FCO. CAMPOS BENAVIDES**.

RECOMENDACIÓN: Analizada la documentación presentada, este Dpto. recomienda la inclusión de dichos beneficiarios.

/*/*

//A CONTINUACIÓN SE SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN QUE HACE EL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y COBRANZAS, LA CUAL ES: APROBADA POR MAYORÍA. La Regidora Ana Beatriz Rojas vota negativamente.

3. **La Sra. Idalie Sánchez Arias**, céd. N° 4-084-160, es propietaria de un derecho en el Cementerio Central, solicita se incluya como beneficiarios del mismo a: **Sr. Reindeer Fco. Campos Sánchez**, céd. N° 1-799-963, **Sra. Glenda Ma. Campos Sánchez**, céd. N° 1-1029-557, en el lote N° 25 bloque J, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, inscrito en folio 51 libro 1, el cual fue adquirido el 13 de agosto de 1971. El mismo se encuentra a nombre de Idalie Sánchez Arias.

RECOMENDACIÓN: Analizada la documentación presentada este Dpto. recomienda la inclusión de dichos beneficiarios.

///

//LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN QUE HACE EL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y COBRANZAS, LA CUAL ES: APROBADA POR MAYORÍA. La Regidora Ana Beatriz Rojas vota negativamente.

4. **El Sr. Fabio Salas Arguedas**, céd. N° 6-101-045, es hijo único del dueño del derecho, el cual solicita se traspase un derecho en el Cementerio de Mercedes Norte a su nombre y como beneficiaria a su hija **Andrea Salas Carvajal**, céd. N° 1-1217-462, lote N° 12 bloque B, con una medida de 3 metros cuadrados para 2 nichos, inscrito en folio 1 libro 1, orden N° 34, el cual fue adquirido el 22 de setiembre de 1982. El mismo se encuentra a nombre de **Aurelio Salas Rojas (Fallecido)**

RECOMENDACIÓN: Analizada la documentación presentada, este Dpto. recomienda la publicación del edicto.

///

//SEGUIDAMENTE SE SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN QUE HACE EL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y COBRANZAS, LA CUAL ES: APROBADA POR MAYORÍA. La Regidora Ana Beatriz Rojas vota negativamente.

5. **La Sra. Luz Marina Ramírez Vargas**, céd. N° 4- 079-185, es hermana del propietario, la cual se ha encargado por muchos años en pagar el mantenimiento de nichos, por lo que solicita se traspase un derecho en el Cementerio Central a su nombre y como beneficiarios a sus hijos **Ma. de los Ángeles Espinoza Ramírez**, céd. N° 4-136-154 y **Ramón Luis Espinoza Ramírez**, céd. N° 4-140-759, lote N° 53 bloque I, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, inscrito en folio 16 libro 1, orden N° 482 recibo N° 770-F, el cual fue adquirido el 08 de noviembre de 1940. El mismo se encuentra a nombre de **Bienvenido Ramírez Vargas (Fallecido)**.

RECOMENDACIÓN: Analizada la documentación presentada, este Dpto. recomienda la publicación del Edicto.

///

//A CONTINUACIÓN SE SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN QUE HACE EL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y COBRANZAS, LA CUAL ES: APROBADA POR MAYORÍA. La Regidora Ana Beatriz Rojas vota negativamente.

6. **El Sr. Miguel Cambroner Bogantes**, céd. N° 4-092-300, es propietario de un derecho en el Cementerio Central junto con el Sr. Víctor Ml. Vargas Ugalde, el cual está fallecido, dicho señor solicita se incluya como beneficiarios por la parte que le corresponde a las siguientes personas: **Jessie Cambroner Vargas**, céd. N° 1-888-182, **Alicia Cambroner Vargas**, céd. N° 1-1058-558, en el lote N° 52, bloque H, con una medida de 3 metros cuadrados para 2 nichos, inscrito en folio 21, el cual fue adquirido el 09 de junio de 1988. El mismo se encuentra a nombre de **Miguel A. Cambroner Bogantes y Víctor Ml. Vargas Ugalde (fallecido)**.

RECOMENDACIÓN: Analizada la documentación presentada este Dpto. recomienda se incluya dichos beneficiarios en dicho derecho.

///

//A CONTINUACIÓN SE SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN QUE HACE EL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y COBRANZAS, LA CUAL ES: APROBADA POR MAYORÍA. La Regidora Ana Beatriz Rojas vota negativamente.

- 7. El Sr. Rafael Ángel Vega Alvarado,** céd. N° 4-060-455, es propietario de un derecho en el Cementerio de Mercedes, solicita se incluya como beneficiarios a: **Teresa Murillo Ugalde,** céd. N° 4-063-937, **Enrique Vega Murillo,** céd. N° 4-010-108, **Marcelino Vega Murillo,** céd. N° 4-118-075, **Rosalía Vega Murillo,** céd. N° 9-050-413, **Rafael Ángel Vega Murillo,** céd. N° 4-124-908, en el lote N° 06 bloque E., con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, inscrito en folio 9 libro 1, el cual fue adquirido el 11 de octubre de 1994. El mismo se encuentra a nombre de **Gerardo Vega Alvarado.**

RECOMENDACIÓN: Analizada la documentación presentada este Dpto. recomienda se incluya dichos beneficiarios en dicho derecho.

///

//SEGUIDAMENTE LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN QUE HACE EL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y COBRANZAS, LA CUAL ES: APROBADA POR MAYORÍA. La Regidora Ana Beatriz Rojas vota negativamente.

- 8. La Sra. Luz Mary Víquez Barrantes,** céd. N° 4-067-825, es propietaria de un derecho en el Cementerio de Mercedes, solicita se incluya como beneficiarios de dicho derecho a: **Olga C. Quirós Víquez,** céd. N° 5-198-629, **José Rogelio Quirós Víquez,** céd. N° 1-605-430, **Juan Luis Quirós Víquez,** céd. N° 1-710-154, **Dinia Ma. Gamboa Blanco,** céd. N° 1-703-056, en el lote N° 31 bloque C, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, inscrito en folio 9, libro 1, no hay fecha registrada. El mismo se encuentra a nombre de Luz Mary Víquez Barrantes.

RECOMENDACIÓN: Analizada la documentación presentada este Dpto. recomienda se incluya dichos beneficiarios en dicho derecho.

///

//LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN QUE HACE EL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y COBRANZAS, LA CUAL ES: APROBADA POR MAYORÍA. La Regidora Ana Beatriz Rojas vota negativamente.

- 9. Los traspasos que les detallo se conocieron en la sesión ordinaria N° 169-2004, celebrada el 11 de mayo del 2004, con el informe RC-181-2004, se las presento con las correcciones sugeridas:**

- a. La Sra. Ma. del Carmen Sandoval Víquez de Araya,** céd. N° 4-064-257, forma parte de la Familia Sandoval Víquez y ha sido encargada por muchos años en el pago del mantenimiento de nichos por lo que solicita se traspase un derecho en el Cementerio Central a su nombre como propietaria y la Sra. **Ana Lucía Sandoval Víquez,** céd. N° 4-092-723 que es hermana como beneficiaria, en el lote N° 02 bloque P, para cuatro nichos, con una medida de 6 metros cuadrados, inscrito en folio 49-16, libro 1-2. El mismo se encuentra a nombre de **Familia Sandoval Víquez (Juan Sandoval Víquez, fallecido, según acta de defunción).**

RECOMENDACIÓN: Analizada dicha documentación, este Dpto. recomienda la publicación del edicto.

///

//SEGUIDAMENTE SE SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN QUE HACE EL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y COBRANZAS, LA CUAL ES: APROBADA POR MAYORÍA. La Regidora Ana Beatriz Rojas vota negativamente.

- b. **La Sra. Claudia González Carmona**, céd. N° 2-149-786, conforma junto con dos hermanos la Familia González Carmona, la cual solicita que se traspase un derecho en el Cementerio Central a su nombre como propietaria y beneficiarios a sus hermanos **Sr. Alberto González Carmona**, céd. N° 2- 166-799 y **Flor Ma. González Carmona**, céd. N° 4-076-786, en lote N° 82, bloque F, para 8 nichos con una medida de 9 metros cuadrados inscrito en folio 43 libro 1, lo cual fue adquirido el 03 de agosto de 1996. El mismo se encuentra a nombre de **Familia González Carmona**.

RECOMENDACIÓN: Analizada la documentación presentada, este Dpto. recomienda la publicación del edicto.

///

//A CONTINUACIÓN SE SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN QUE HACE EL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y COBRANZAS, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

- c. **El Sr. Gerardo Vega Alfaro**, céd. N° 4-089-567, es el único propietario, solicita se incluya como beneficiarios en un derecho en el Cementerio Central, según lote N° 29, bloque A, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud N° 001, el cual fue adquirido el 11 de octubre de 1994, los mismos son los siguientes: **Fanny Olga Segura Segura**, céd. N° 4-099-791, **Ana Carolina Vega Segura**, céd. N° 4-168-524, **Mauricio Gdo. Vega Segura**, céd. N° 1-1114-175, **Tatiana M. Vega Segura**, céd. N° 4-198-595. El mismo se encuentra a nombre de **Gerardo Vega Alfaro**.

RECOMENDACIÓN: Analizada la documentación presentada, este Dpto. recomienda la inclusión de dichos beneficiarios en dicho derecho.

///

//SEGUIDAMENTE SE SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN QUE HACE EL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y COBRANZAS, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

- b. Informe de la Comisión de Hacienda.

Texto del informe:

Punto Único: Se conoce documento SM-0405-04 de fecha 03 de mayo del 2004 para reconocer el Plus Prohibición a funcionarios Municipales, Se recomienda: Aprobar la autorización a la Administración a pagar el plus salarial por concepto de prohibición a los funcionarios: Lic. Fabián Núñez Castillo, Asistente Legal de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Sr. Víctor Zúñiga Hernández, Contador Municipal, así mismo suscribir los contratos respectivos, siempre y cuando exista el contenido presupuestario correspondiente para hacer frente al egreso.

///

//A CONTINUACIÓN SE SOMETE A VOTACIÓN ESTE INFORME, EL CUAL ES: APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Alt: Seguidamente **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día para conocer:

1. Invitación del Ministerio de Vivienda a la inauguración del proyecto de Vivienda Cielo Azul.
2. Informe de la Comisión de Obras, fechado 31-5-04.
3. Nota de la Alcaldía Municipal solicitando el cambio de firma.
4. Dejar como Asunto Entrado informe de la Comisión de Ambiente
5. Convocatoria a Sesión Extraordinaria el día tres de junio del 2004.

Punto 1:

Se conoce nota del Sr. Helio Fallas, Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos, invitando al Concejo los acompañen al acto de inauguración del Proyecto de Vivienda Cielo Azul, ubicado en Santa Cecilia de Heredia, el día 5 de junio a partir de las 10:00 a.m.

-La Presidencia indica que esta invitación queda para conocimiento del Concejo Municipal.

Punto 2: Informe de la Comisión de Obras, fechado 31-5-04.

Punto 1: Solicitud del señor Luis Cartín Herrera, Presidente Construcciones y Remodelaciones La Escarcha, donde solicita reconsiderar dos puntos del informe Comisión de Obras aprobado en sesión ordinaria 158-2004, con respecto a Proyecto de Urbanización a desarrollarse en propiedad con plano de catastro H-700571-2001.

Recomendamos: solicitar criterio técnico a la Dirección de Urbanismo sobre aplicación del artículo III.2.6.5 del Reglamento Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones, en lo referente a áreas de estacionamiento sobre la calle de uso restringido de 7 metros de derecho de vía propuesto.

Se recomienda también rechazar la petición de mantener parte de la calle propuesta sobre la zona de protección de la Quebrada Guaria, pues tal y como se indica en el artículo III.3.7.1 del Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones y la Ley Forestal 7575, artículo 33 la zona de protección que en este caso corresponde a 10 metros de ancho, es una franja de no construcción.

//A CONTINUACIÓN LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN HECHA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

Punto 2: Solicitud del señor Javier Chacón, Presidente Proyecto de Vivienda Conjunto Habitacional El Sol, donde solicita aceptar solamente dos lotes en garantía por obras faltantes en mejora a media vía del proyecto citado.

Recomendamos: Aceptar dos lotes en garantía por las obras faltantes, que según presupuesto del Arquitecto Douglas Agüero Picado, corresponden a ₡3.777.900 (tres millones setecientos setenta y siete mil novecientos colones). Dos lotes en garantía tendrán un valor promedio de ₡7.000.000 (siete millones de colones), con lo cual se estaría cubriendo por demás el valor de las obras faltantes. Los lotes en garantía se liberarán una vez que las obras hayan sido concluidas a satisfacción por esta comisión.

///

//SEGUIDAMENTE SE SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN HECHA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

Punto 3: Nota de la Alcaldía Municipal solicitando el cambio de firma.

Se conoce nota del Sr. Javier Carvajal Molina Alcalde Municipal, donde remite documento del Sr. Gilberth Corrales, Director Financiero, solicitando se autorice el cambio de firma y autorización a la Srta Laura Monge Sibaja a firmar en las cuenta bancarias del Banco Nacional y las cuentas del Banco de Costa Rica, en sustitución del Sr. Víctor Hernández Espinoza, Tesorero Municipal, por concepto de vacaciones del titular del 01 de junio al 04 de junio del 2004, inclusive.

**//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:
NOMBRAR INTERINAMENTE A LA SRITA LAURA MONGE SIBAJA, CÉDULA DE IDENTIDAD No. 1-018-700 COMO TESORERA MUNICIPAL A.I. DEL 01 DE JUNIO AL 04 DE JUNIO DEL 2004, INCLUSIVE, ASIMISMO REGISTRE SU FIRMA CONJUNTAMENTE CON EL SEÑOR JAVIER CARVAJAL MOLINA,**

CÉDULA DE IDENTIDAD No. 1-696-859, ALCALDE MUNICIPAL , EN LAS CUENTAS BANCARIAS No. 4000213-5, No. 40005983, No. 4-9894-3 y NO. 4-10114-3 DEL BANCO NACIONAL Y LAS CUENTAS No. 209-312-0 Y 22-129-5 DEL BANCO DE COSTA RICA EN SUSTITUCIÓN DEL SEÑOR VÍCTOR HERNÁNDEZ ESPINOZA, TESORERO MUNICIPAL, POR VACACIONES DEL TITULAR.

Punto 4: Dejar como Asunto Entrado Informe de la Comisión de Ambiente.

Punto 5: Convocatoria a Sesión Extraordinaria el día tres de junio del 2004.

//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME: CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA EL DÍA JUEVES 03 DE JUNIO DEL 2004 A LAS 6:15 P.M. EN EL SALÓN DE SESIONES MUNICIPALES PARA CONOCER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS:

1. Rafael Paniagua Zúñiga – vendedores ambulantes Heredia
Asunto: Solicitud para que se les otorgue una calle para los vendedores ambulantes.
2. Ricardo Martínez Ramírez – Director Regional de Cultura Heredia
Asunto: Tratar el tema del futuro Convenio entre la Municipalidad de Heredia y el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes acerca de la Casa de la Cultura de Heredia.
3. Róger Chaves Herrera – Presidente
Asunto: Exponerles problema que aqueja a cientos de familias dentro y fuera de los alrededores del mercado.

ASUNTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LAS COMISIONES Y ALCALDÍA MUNICIPAL

COMISIÓN DE OBRAS

Ing. Randall Van Patten Solano – Depto de Aprobaciones. Remite el presupuesto de las obras faltantes de la mejora a la media vía pública del fraccionamiento La Ladera, para que se fije monto y proceder al visado.

Luis Cartín Herrera – Presidente Construcciones y Remodelaciones La Escarcha. Informa que su representada ha sido contratada como empresa Constructora por Inmobiliaria González para que le desarrolle un Proyecto de Vivienda en el Distrito de Ulloa, denominado Urbanización Pradera Silvestre, por lo que se adjunta el anteproyecto.

COMISIÓN PLAN REGULADOR

Geóg. Nuria Mónica Chavarría Campos y Carlos Miguel Camacho Garro. Informan que están planteando el diseño de investigación para el proyecto de graduación y optar el grado de Licenciados en Geografía con énfasis en ordenamiento territorial, por lo que solicitan exponer de mejor manera el trabajo, o bien que les recomienden una persona.

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Licda Sonia Mata Valle – Jefe Área Comisión Asuntos Sociales. Solicitud de criterio en relación con el Proyecto Ley Reguladora de la Venta de Bebidas Alcohólicas”, Expediente No. 15477.

ALCALDÍA MUNICIPAL

Jesús Arce Castro. Comunica la renuncia de la patente de compra y venta la Favorita en el Condominio Florense, Local No. 33.

CONOCIMIENTO DEL CONCEJO

Rosibell Montero Herrera – Secretaria Junta Directiva ESPH. Informa que con respecto a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, programada para el 27 de mayo, se adjunta la minuta donde contiene la propuesta hecha por el resto de las Corporaciones Municipales adheridas a la ESPH.

Heiner Rojas Zamora – Presidente ADI Mercedes Sur, Heredia. Hacer del conocimiento que en documento No. 3584 del 02 de abril del 2004, se les ha notificado por parte de la Contraloría General de la República la calificación de idoneidad para su representada.

Ing. Godofredo Castro – Director Operativo. Informa que la Dirección Operativa ha tomado las medidas adecuadas para resguardar la integridad jurídica del inmueble y nunca se ha pretendido impedir el acceso peatonal al parque de la Urbanización La Esperanza.

Lic. Edwin Gamboa Miranda – Gerente de Área CGR. Aprobación del presupuesto extraordinario NO. 1-2004 por la suma de ₡139.371.432.62.

Licda Hellen Bonilla Gutiérrez – Jefe de Rentas y Cobranzas. Aclaración de algunos puntos con respecto a solicitud del señor Gerardo Zamora Arce para ubicar un puesto de venta de frutas en San Francisco de Heredia. Copia al Concejo. RC-429-04.

Licda Hellen Bonilla – Jefe de Rentas y Cobranzas. Recomendación a solicitud del sr. Gerardo Zamora Arce, para ubicar un puesto de frutas en San Francisco de Heredia, por contar con todos los requisitos establecidos en el Reglamento para ventas Ambulantes y Estacionarias. RC-431-04.

Lcda. Hellen Bonilla Gutiérrez – Jefe de Rentas y Cobranzas. Respuesta a la Sra Lilliam Díaz Aguilar con respecto a situación de una patente comercial. RC-416-04.

Lilliam Díaz Aguilar. Da respuesta a documento RC 416-04 del Depto de Rentas y Cobranzas, ya que solicita se le resuelva un problema con una patente.

Msc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal. Remite informe No. 6-2004 de acuerdos y traslados encomendados a esa Alcaldía.

Ana Ruth Alas Herrera – Profesora Liceo Ing. Manuel Benavides. Irregularidades que se han dado en el Liceo Ing. Manuel Benavides con respecto a las liquidaciones presentadas por la Junta Administrativa. Copia al Concejo.

Universidad para la Cooperación Internacional. Invitación al Coctail de presentación del libro “El Financiamiento de la Hacienda Municipal en Costa Rica: Reflexiones para una Reforma”e, el día 3 de junio a las 4:00 p.m. en el Auditorio UCI.

Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal. Remite informe No. 7-2004 de acuerdos y traslados encomendados a esa Alcaldía.

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTIÚN HORAS.

**FRANCISCO GARITA VÍLCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**FLORY ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA CONC. MUNICIPAL**

nrg.